

LISTA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE POSTULACIÓN

IMPORTANTE:

LA PRESENTE LISTA DE VERIFICACIÓN TIENE UN CARÁCTER REFERENCIAL Y DE APOYO PARA LA PREPARACIÓN DE LAS POSTULACIONES, Y NO SUSTITUYE EN NINGÚN CASO LA LECTURA, CONOCIMIENTO NI EL CUMPLIMIENTO ÍNTEGRO DE LAS BASES DE CONVOCATORIA QUE REGULAN EL PROCESO ELECTORAL. DICHAS BASES CONSTITUYEN EL INSTRUMENTO NORMATIVO Y VINCULANTE QUE ESTABLECE LOS REQUISITOS, CONDICIONES, PLAZOS Y PROCEDIMIENTOS APLICABLES, SIENDO RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE LAS POSTULANTES SU REVISIÓN Y OBSERVANCIA. EL DESCONOCIMIENTO U OMISIÓN DE LO DISPUESTO EN LAS BASES NO SERÁ CONSIDERADO CAUSAL DE ADMISIBILIDAD DE LA POSTULACIÓN.

I. De las postulantes:

- La dupla postulante deberá estar conformada **exclusivamente por mujeres**, en calidad de titular y suplente.
- Ambas integrantes deberán pertenecer a la **directiva de organizaciones artesanales**, exclusivas de mujeres o mixtas.
- Las organizaciones base de la dupla postulante deberán estar **inscritas y vigentes en el Registro de Organizaciones Artesanales (ROA)**, tener domicilio en la provincia a representar y tener al menos dos (2) años de antigüedad.

II. De la documentación obligatoria:

La postulación deberá incluir, de manera íntegra, la siguiente documentación:

1. **Carta de motivación**, firmada por ambas integrantes de la dupla, adjuntando copia de sus cédulas de identidad vigentes.
2. **Cartas de respaldo de las organizaciones base** de cada integrante, las cuales deben ser firmadas y adjuntar:
 - Copia de cédulas de identidad vigentes de la directiva firmante.
 - Certificado de vigencia de la organización, con una antigüedad no superior a tres (3) meses.
3. **Cartas de apoyo** (mínimo tres), emitidas por organizaciones artesanales de primer y/o segundo grado de la **misma provincia** a la que se postula, las que deben adjuntar:
 - Acta de asamblea que apruebe el respaldo, con votación mayoritaria.

- Lista de asistencia coincidente con el ROA.
- Certificado de vigencia de la organización, con una antigüedad no superior a tres (3) meses.
- Copia de cédulas de identidad vigentes de la directiva firmante.

Las organizaciones que emitan cartas de respaldo o apoyo deberán estar **inscritas y vigentes en el ROA**.

III. De la forma, lugar y plazo de entrega:

- Las postulaciones deberán presentarse en sobre cerrado, rotulado con la frase “**NO ABRIR**”, en la Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura (Puerto Montt) o en la oficina municipal correspondiente.
- El sobre deberá registrar **fecha y hora de recepción**.
- En el caso de postulaciones ingresadas en oficinas municipales, se considerará como fecha válida aquella en que la postulación haya sido **ingresada y registrada en el municipio**.
- Solo serán admitidas postulaciones **entregadas dentro del plazo oficial** establecido en el calendario del proceso.